

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN No. 47189315300120210006000
ACCIONANTE: MARIO RESTREPO
ACCIONADO: KOBÁ COLOMBIA S.A.S.

OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta que la diligencia programada en auto del 25 de marzo no se pudo materializar por cuestiones personales de la titular del despacho (calamidad doméstica), se reprograma en la fecha más cercana posible, atendiendo la naturaleza de esta causa.

En atención a lo dispuesto en el Art. 27 de la ley 472 de 1998, el Juzgado:

RESUELVE

- 1. SEÑÁLESE** el 22 de abril de 2022, a las 9:00 a.m., como fecha en que se llevará a cabo la audiencia de que trata el Art. 27 de la ley 472 de 1998.
2. Se le advierte a las partes y al representante del **MINISTERIO PÚBLICO**, que deben hacer presencia a efectos de ser escuchadas las diversas posiciones sobre la acción instaurada, pudiendo intervenir también las personas naturales o jurídicas que hayan registrado comentarios escritos sobre el proyecto de pacto de cumplimiento, en que se determine la forma de protección de los derechos e intereses colectivos y el restablecimiento de las cosas a su estado anterior, de ser posible, y si llegare a radicarse aquél con el lleno de las exigencias legales.
3. Por Secretaría, **INFORMESE** a las partes, a sus apoderados y al representante del **MINISTERIO PÚBLICO**, la plataforma que se empleará para el desarrollo de la audiencia mencionada –TEAMS–, remitiéndoles la respectiva invitación, acto del cual dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN
ESTADO N° 012 DE 2022

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>